

Juzgado Civil N° 5
2da. Circ. Judicial
San Luis 853, 2° Piso
Gral. Roca

Sentencia N° ____
Secretaría: única
Año: 2022

General Roca, 07 de junio de 2022

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "ARTEAGA y/o ARTIAGA ERMA y/o EMA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nro. F-2RO-3161-C5-21); y,

CONSIDERANDO: Que con las partidas acompañadas se acredita el fallecimiento de la Sra. ERMA y/o EMA ARTEAGA y/o ARTIAGA ocurrido en la ciudad General Roca, Provincia de Río Negro el día 12 de septiembre de 2006.

Que la causante era de estado civil viuda del Sr. RAFAEL FLORES,

Que se presentó a hacer valer sus derechos su hija:

FLORIDEMA DEL CARMEN ROJAS ARTIAGA nacida el día 10 de enero de 1949 en la ciudad de Pucón, Chile;

Que en fecha 02 de noviembre 2021 se tiene por iniciado el sucesorio y se declara la competencia del Tribunal para entender en el mismo.

Que obran agregados los oficios correspondientes al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos respectivamente diligenciados, con resultado negativo.-

Que fueron acompañados ejemplares y recibos correspondientes a la publicación de los edictos de ley y se publicó edicto pagina web, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la

herencia que los patrocinados por la Dra. Silvina Oviedo.-

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts.700 y sstes CPC y arts 2426 del Código Civil y Comercial

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la Sra. ERMA y/o EMA ARTEAGA y/o ARTIAGA le sucede en el carácter de única y universal heredera, su hija: FLORIDEMA DEL CARMEN ROJAS ARTIAGA.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

VERONICA I. HERNANDEZ

JUEZ SUBROGANTE

vv